

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPNCC02/2024

“ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal., a los 21 días del mes de marzo del año 2024, siendo las 09:45 horas, en la Sala de Juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada Av. Alcalde No. 1220, en la colonia Miraflores, se reunieron en la Tercera Sesión Extraordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones mismos que firman al calce, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC02/2024 “ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”**; de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1. Mediante memorando número DAPD/069/2024 de fecha 13 de febrero 2024, suscrito por la Mtra. María del Consuelo Robles Sierra, en su carácter de Directora de Atención a Personas con Discapacidad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número LPNCC02/2024 con concurrencia del Comité denominada “ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”.
2. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 del mes de febrero del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la “LICITACIÓN” ante el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco.
3. De conformidad con el Artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la “LEY”), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el “REGLAMENTO”), con fecha 29 de febrero del año 2024, fueron publicadas las bases correspondientes a la “LICITACIÓN”.
4. Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del “REGLAMENTO”, desahogado la misma el Dr. Jesús Enrique Uribe Santillán, en su carácter de Subdirector del Centro de Atención a Personas con Discapacidad, a la cual se registró el participante FARMACOS PROMOTORA, ASESORIA Y SERVICIOS CANTU VILLARREAL S.A. DE C.V., asentandose las preguntas recibidas en el acta correspondiente.
5. Con fecha 14 de marzo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por FARMACOS PROMOTORA, ASESORIA Y SERVICIOS CANTU VILLARREAL S.A. DE C.V.; como lo establece el artículo 65 de la “LEY”.

Se puntualiza, al hacer la revisión de la documentación presentada, que el participante Distribución Especializada de Medicamentos, S.A. de C.V., no adjunta a su sobre de propuestas la documentación que atañe al “Manifiesto de Personalidad”, por lo que, conforme a lo previsto en el punto 9.1, párrafo cuarto, de las bases de la licitación LPNCC02/2024 “Adquisición de toxina botulínica 500U y 100U”, se determina no recepcionar dicho sobre con propuestas ante tal incumplimiento. Por lo que se ordena devolver íntegro el sobre con propuestas, a la representación del participante Distribución Especializada de Medicamentos, S.A. de C.V.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presenta

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPNCC02/2024 “ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPNCC02/2024**

**“ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”
(Sistema de Evaluación Binario)**

por FARMACOS PROMOTORIA, ASESORIA Y SERVICIOS CANTU VILLARREAL S.A. DE C.V, a continuación se expone lo siguiente:

I.- ANALISIS ADMINISTRATIVO: Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS 9.1	FARMACOS PROMOTORIA, ASESORIA Y SERVICIOS CANTU VILLARREAL S.A. DE C.V
Anexo 2. Propuesta técnica más los documentos solicitados en el anexo 1.	Cumple
Anexo 3. Propuesta económica	Cumple
Anexo 4. Carta de proposición	Cumple
Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acreditan	Cumple
Anexo 6. Declaración de integridad y no colusión de proveedores	Cumple
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso jalisco	Cumple
Anexo 8. Manifiesto de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia	Cumple
Anexo 9. Manifiesto de opinión de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida por el IMSS, conforme al numeral 26 de las presentes “bases”).	En la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, hace referencia a una Razón Social que no corresponde al licitante participante.
Autorización de hacer pública la opinión del cumplimiento generado en el buzón IMSS.	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia del INFONAVIT y constancia	Cumple
Anexo 11. Identificación oficial vigente	Cumple
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de sus obligaciones patronales y tributarias.	Cumple
Anexo 13. (Estratificación) obligatorio para participantes MyPIMES. y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple
Relación de anexos (no obligatorio)	Presenta
Copia del RUPC, en caso de contar con el (no obligatorio).	Presenta

II.- ANALISIS TÉCNICO: Respecto a los documentos a presentar por el Licitante exigidos en las bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, validado por la Dra. María Teresa Gómez Galindo, en su carácter de Médico Rehabilitador, mismo que se expone a continuación:

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPNCC02/2024
“ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”
(Sistema de Evaluación Binario)**

ASPECTOS TÉCNICOS		FARMACOS PROMOTORIA, ASESORIA Y SERVICIOS CANTU VILLARREAL S.A. DE C.V	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Toxina Botulínica Tipo A 100U, complejo purificado de Neurotixona (900KD) 100U de Toxina botulinica A, contiene 4.8 NG de complejo purificado de neurotoxina, conforme a lo solicitado en el anexo B. Caducidad mínima de 6 meses.	X	
2	Toxina Botulínica Tipo A 500U, solución inyectable, cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Toxina Botulínica tipo A 500U complejo Hemaglutinina-Toxina clostridium botulinum tipo A. Conforme a lo solicitado en el anexo A. Caducidad mínima de 6 meses.		NO PROPONE

DOCUMENTOS SOLICITADOS		FARMACOS PROMOTORIA, ASESORIA Y SERVICIOS CANTU VILLARREAL S.A. DE C.V	
NUM.	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Aprobación por la FDA (Food and Drug Administration) y la EMA para uso pediátrico, en niños a partir de los 2 años de edad.	X	
2	Presentar el IPP-A sellado y firmado en cada hoja por la COFEPRIS para ser usada en espasticidad focal o en niños a partir de 2 años de edad.	X	
3	Registro Sanitario vigente,	X	
4	Aprobación del Consejo de Salubridad General para el uso pediátrico en niños a partir de los 2 años de edad, vigente.	X	

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en la Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPNCC02/2024 “ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPNCC02/2024**

**“ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”
(Sistema de Evaluación Binario)**

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERADOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento de adquisición identificado Licitación LPNCC02/2024 con concurrencia del Comité denominada “**ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones, resuelven **DECLARAR DESIERTA** la presente licitación, de conformidad al Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La partida 1, no se le adjudica al licitante **FARMACOS PROMOTORIA, ASESORIA Y SERVICIOS CANTU VILLARREAL S.A. DE C.V.**, toda vez que incumple en el Anexo 9, en específico la Constancia impresa de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedida por el IMSS, ya que presenta dicha constancia bajo el nombre de **FARMACIA PROM Y SERVICIOS CANTU VILLARREAL S.A. DE C.V.**, siendo lo correcto **FARMACOS PROMOTORIA, ASESORIA Y SERVICIOS CANTU VILLARREAL S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen a través del medio electrónico que se tenga para hacerles de su conocimiento, así también se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

TERCERO.- Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, se informa a los miembros del Comité de Adquisiciones que se dio cumplimiento al Artículo 52 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99 apartado 2, 101, apartados 2, 3, y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

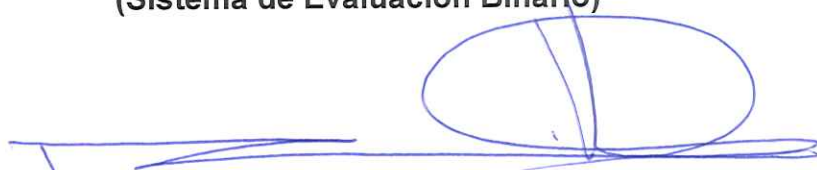
QUINTO.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 09:58 hrs., firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPNCC02/2024 “ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPNCC02/2024**

**“ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”
(Sistema de Evaluación Binario)**



LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



MTRA. SAGRARIO ROCIO GUTIERREZ CASTILLO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



LIC. NORMA ALICIA JARAMILLO CRUZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIERREZ LARA
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE JALISCO.



ING. RICARDO CORONA JUAREZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

h



LIC. FAUSTO AZAEL GUTIERREZ GARIBAY
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIAL DE JALISCO.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPNCC02/2024 “ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”



**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPNCC02/2024**

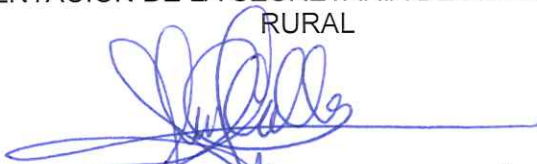
**“ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”
(Sistema de Evaluación Binario)**



SRA ROSA MARIA NAVA CAZARES
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE AC.



LIC. VERONICA VENEGAS CASTRO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL



LCP. ALMA PATRICIA CALLEROS NUÑO
SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL SISTEMA DIF JALISCO.



MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS



LIC. AURORA MENDOZA RICO
INVITADA EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO



LIC. ANA ELENA GONZALEZ JAIME
INVITADA EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL
SISTEMA DIF JALISCO

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPNCC02/2024 “ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPNCC02/2024**

**“ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULINICA DE 500 U Y 100 U”
(Sistema de Evaluación Binario)**

LIC. DIEGO ARMANDO SEGURA DELGADILLO
INVITADO PERMANENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL